



<b>OBRA:</b>	<b>REFORMA Y REHABILITACIÓN EDILICIA / FASE A PROYECTO ARCHIVO HISTORICO / A.G.U. SECTORES 1,2 Y 3</b>
<b>SERVICIO:</b>	<b>ARCHIVO GENERAL DE LA UDELAR</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>Frugoni 1427</b>
<b>FECHA:</b>	<b>Julio 2018</b>

### **ACONDICIONAMIENTO SANITARIO – CONDICIONES PARTICULARES**

#### **1. ALCANCE:**

El presente Proyecto, y por ende las obras a presupuestar incluyen la totalidad de materiales y medios de obra para la construcción de las instalaciones desde los puntos de consumo o uso, hasta la disposición de los mismos en lugares previstos a estos efectos.

La presentación de oferta implica que el oferente conoce el proyecto y que comparte los criterios técnicos en que está basado.

Los oferentes deberán visitar el lugar donde se ejecutarán las obras para reconocer y relevar las construcciones e instalaciones existentes, y las condiciones de ejecución de los trabajos. No se admitirán variaciones en los precios aduciendo desconocimiento de estos aspectos, o por diferencias de dimensiones entre las construcciones o instalaciones existentes y las que se registran en los recaudos gráficos.

Es suficiente que una especificación constructiva figure en cualquiera de los recaudos que componen este proyecto, para que su ejecución sea preceptiva.

En los casos en que existiera contradicción entre distintos recaudos, ésta será resuelta por la Dirección de Obra en la forma más favorable para la instalación, sin que esto amerite un incremento en el costo de las obras.

Toda obra no específicamente graficada en los presentes recaudos, pero que la tradición de la buena ejecución indique como necesarios, se considerará parte integrante de este proyecto, debiendo en cada caso consultarse a la Dirección de Obra.

Los trazados de cañerías indicados en planos tienen carácter esquemático por razones de representación gráfica. La ubicación precisa de los componentes, en particular de los de terminación, será definida por la Dirección de Obra en cada caso.

#### **2. RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA:**

El Subcontratista deberá contar con representante técnico con título habilitante para la ejecución de obras sanitarias. Este estará obligado a comprender los criterios técnicos con que fue proyectada la instalación, y a conocer los recaudos de albañilería y estructura de la obra.

Será el Subcontratista responsable de ajustarse a dichos criterios. Estará obligado a indicar a la Dirección de Obra eventuales contradicciones u omisiones con antelación

suficiente, y a ofrecer alternativas técnicas para que esto no redunde en retrasos en las obras.

El representante técnico del Subcontratista deberá realizar, en caso de que corresponda, los trámites de permiso y habilitación de las obras, así como supervisar y estar presente durante la realización de las pruebas correspondientes (indicadas en la Memoria Descriptiva) a fin de asegurar un correcto funcionamiento de las instalaciones.

El Subcontratista deberá someter a la aprobación del Director de Obra un replanteo planimétrico y altimétrico de los artefactos sanitarios y de los registros (los que deberán ser balizados), previo a la construcción de éstos, verificándose en todos los casos su ajuste a los despieces previstos del pavimento.

El Subcontratista será además responsable por la coordinación con el Contratista de Albañilería, respecto a la definición de los planos de revestimiento, de forma de asegurar un adecuado recubrimiento de las cañerías.

No podrán realizarse atravesamientos en la estructura resistente (vigas o pilares) salvo autorización expresa del Arquitecto Director de Obra.

3. **RECEPCIÓN DE OBRA:**

La instalación deberá entregarse debidamente probada y ajustada (en máximos y mínimos admisibles) de forma tal que no sean necesarias obras posteriores a la habilitación del edificio.

Será responsabilidad del Subcontratista la conservación de la totalidad de la instalación y de la corrección de vicios aparentes u ocultos (y de sus efectos) hasta pasados seis meses de la recepción definitiva de la Obra.

4. **VARIACIONES EN EL PROYECTO O EN EL PROCESO DE OBRA:**

Para el cálculo de precio de los adicionales y disminuciones de obra se aplicará a los metrajes correspondientes, los precios unitarios indicados en el presupuesto de la oferta, o en caso que se haya omitido indicarlo, el que determine la Dirección de Obra.

5. **MATERIALES:**

Todos los materiales a emplearse serán nuevos, de la mejor calidad existente en su especie en la plaza.

El Subcontratista deberá suministrar e instalar los materiales que aunque no estén expresamente detallados en los presentes recaudos sean necesarios para el eficaz funcionamiento, mantenimiento y correcta terminación de los trabajos.